

ANGOL,

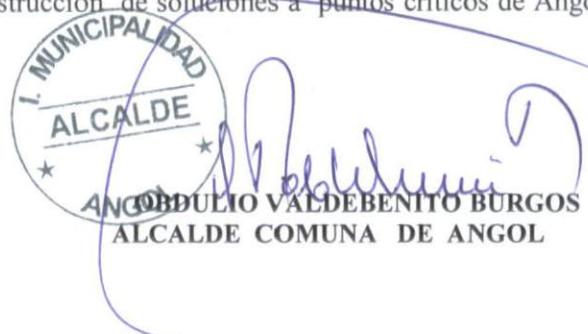
21 ENE. 2013

V I S T O S:

- a) El contrato de fecha 16 de agosto del 2012, para la ejecución del proyecto “Instalación, demarcación y construcción de soluciones a puntos críticos de Angol, etapa II”, ID = 2743-32-LP12ID = 2743-32-LP12, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Empresa Constructora Singel Limitada.
- b) El Acta de fecha 27 de octubre del 2012, correspondiente a la entrega de terreno para iniciar la ejecución de la obra “Instalación, demarcación y construcción de soluciones a puntos críticos de Angol, etapa II, ID = 2743-32-LP12.
- c) El Decreto Exento N°2152 de fecha 18 de diciembre del 2012, mediante el cual, se autoriza la nómina de Funcionarios Municipales para conformar la comisión de recepción provisoria para la obra “Instalación, demarcación y construcción de soluciones a puntos críticos de Angol, etapa II, ID = 2743-32-LP12.
- d) El Acta de fecha 03 de enero del 2013, correspondiente a la recepción provisoria de la obra “Instalación, demarcación y construcción de soluciones a puntos críticos de Angol, etapa II, ID = 2743-32-LP12.
- e) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- f) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Apruébese el Acta de fecha 03 de enero del 2013, correspondiente a la recepción provisoria de la obra “Instalación, demarcación y construcción de soluciones a puntos críticos de Angol, etapa II, ID = 2743-32-LP12.



OBV/AMS/Gac.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Secplac
- Oficina de Partes.